

Nuevo proyecto de ley de banca de desarrollo (El Financiero 14/03/12)

Nuevo proyecto de ley de banca de desarrollo (El Financiero 14/03/12) Jeanette Leyva Reus Miércoles, 14 de marzo de 2012 Propone crear un sistema nacional. Iniciativa de los senadores Moreno, Polevnsky y Delgado. Establece objetivos comunes para todas las instituciones. Luego de casi dos años de discusión para crear la Ley del Sistema Nacional de Banca de Desarrollo, en el Senado de la República se presentó el proyecto de decreto para crear esta legislación, para que las instituciones de segundo piso operen de manera coordinada e integral para financiar actividades económicamente prioritarias o estratégicas para el crecimiento del país. La propuesta establece objetivos comunes para todas las instituciones de banca de desarrollo, los cuales serán impulsar la creación de empleos, tanto directos como indirectos; el fomento al incremento de la productividad de las empresas; el impulso a la innovación tecnológica en la planta productiva nacional, incluyendo la formación y participación en inversiones de capital de riesgo para sectores de innovación tecnológica; el estímulo al desarrollo de sectores económicos o regiones definidos como estratégicos o prioritarios, y contribuir al incremento del comercio exportador. La iniciativa fue presentada por la senadora María de los Ángeles Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Yeidckol Polevnsky, del Partido de la Revolución Democrática, y Dante Delgado, del partido Movimiento Ciudadano. De acuerdo con el proyecto de ley, conformado por 31 artículos, en el séptimo se indica que la estrategia de financiamiento al desarrollo del Sistema Nacional de Banca de Desarrollo se guiará por los lineamientos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales y regionales que del mismo se deriven, especialmente el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo, así como las líneas de política que fije la Secretaría de Hacienda en sus apartados destinados a la banca de desarrollo. También se busca que los esquemas de coordinación que recomiende el Comité Nacional de Financiamiento al Desarrollo entre las instituciones de banca de desarrollo generen sinergias con la finalidad de canalizar la inversión hacia programas y proyectos que contengan alto potencial de desarrollo económico nacional, regional y local. Nafin y Bancomext En el proyecto se establece que Nacional Financiera otorgará financiamiento y asesoría técnica a empresas, personas físicas con actividad empresarial, así como organizaciones del sector social de la economía de los sectores industrial, de comercio y de servicios. Adicionalmente le corresponderá registrar, mantener y actualizar una cartera de proyectos de inversión que se constituirá con información de todos los integrantes del sistema, la cual hará pública con el objetivo de suministrar información al resto de las instituciones del sistema financiero mexicano para su posible participación en algunas de esas inversiones. Mientras que el Banco Nacional de Comercio Exterior tendrá por objetivo, en el marco de la política de comercio exterior, proporcionar financiamiento y asistencia técnica que facilite la presencia diversificada de productos e inversión mexicana en el extranjero, para ampliar y consolidar la integración de empresas en la cadena productiva exportadora y promoverá la incubación de empresas exportadoras. Ambas instituciones tendrán seis meses para integrar en su estructura administrativa un área encargada de la capacitación técnica para funcionarios de los bancos integrantes del sistema, así como para conformar un fideicomiso que permita la viabilidad financiera de dicha área.